

RV: Reposición del auto del 05 de abril de 2022.

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/04/2022 9:53

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 6:40 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Reposición del auto del 05 de abril de 2022.

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: cercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: johanes solano <johanes_7@hotmail.com>

Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 16:23

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reposición del auto del 05 de abril de 2022.

Señor

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR – CESAR.
E.S.D.**

RADICADO: 20001-31-10-001-2019-00308-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ARLENIS MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: JAIDER JESÚS MALDONADO ORTÍZ. R

OSCAR JAVIER CLARO NARVAEZ, mayor de edad e identificado civil y profesionalmente como aparece en mi firma, obrando en mi condición reconocida dentro del asunto de la referencia, de manera muy comedida me dirijo a su despacho para efectos de interponer RECURSO DE REPOSICION, contra la providencia fechada cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), publicada el 05 de abril de 2022, sustentándose en los siguientes argumentos:

HECHOS Y ARGUMENTOS DEL DISENSO

Tenga a su bien conocer el despacho que, dentro del auto llamado a recurrir, esta agencia judicial ordenó el embargo y secuestro del bien inmueble plenamente identificado, sin embargo, sobre dicho inmueble pesa una afectación de vivienda familiar, sobre la cual no se presentara mayor oposición.

De otra parte, se ordena el embargo y secuestro de una motocicleta, igualmente identificada a plenitud y sobre la cual se ordenó oficiar a la entidad responsable, de la misma forma no se presenta oposición.

Dentro del escrito de contestación de la demanda en lo referente a las pruebas se solicitó inclusive, **OFICIO:** *Que se oficie al BANCO CAJA SOCIAL, para que certifique si a la fecha del 10 de enero de 2016 hasta del 30 de octubre de 2018, la señora ARLENIS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con CCN° 49.782.691 de Valledupar, ostentaba un producto con esta entidad bancaria y que especifique las cantidades de dinero que se encontraban depositadas.* pero el despacho omitió dicha pretensión que se presume obedece a un error involuntario a cargo de esta judicatura y es la intención del presente recurso, de orientar al despacho para que atienda nuestra petición y profiera los respectivos oficios.

PETICION

Sírvase el despacho, dentro del término legal para hacerlo, y reponga el auto de fecha 04 de abril de 2022, con fundamento en la parte motiva del presente escrito.

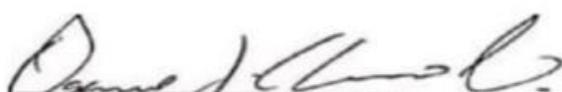
NOTIFICACION

Para efectos de remisión de documentos y notificaciones, sírvase el despacho hacerlas al correo electrónico oscarjclaro@gmail.com y al abonado telefónico 3058112556.

Sírvase el despacho proceder conforme a lo reglado en las normas vigentes, concordantes y necesarias para este asunto.

De la señora juez, muy respetuosamente

Atentamente


OSCAR JAVIER CLARO NARVAEZ
 CCN° 77.092.187 de Valledupar
 TP No. 232610 del C.S.J.

